

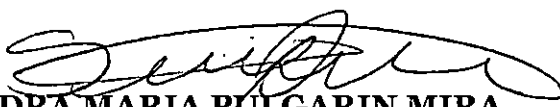
AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MARINILLA ANTIOQUIA

INFORMA

Que por auto de Julio veintiuno (21) de 2020, proferido dentro del juicio HIPOTECARIO, instaurado por JHON DANILO MONSALVE TIVILLAS Y JHON WILMAR MONSALVE GARCIA en contra de MARIA SOREYI BOTERO MUÑOZ, Radicado Nro. 05 440 40 89 002 2017-00119-00 se fijó el día 14 del mes de Octubre de 2020 a partir de las 9:00 A.M. para llevar a efecto la diligencia de remate del siguiente bien inmueble ***“Un lote de terreno con su construcción existente, ubicado en la vereda San Juan Bosco, Municipio de Marinilla, con un área de 4.444 m2, alinderado así: por el oriente con propiedad del señor JOSE JESUS VALENCIA DUQUE, en 20 metros aproximadamente, por el occidente con propiedad de JESUS ANTONIO GIRALDO V. en 245 metros aproximadamente, por el norte con propiedad de JESUS MARIA GOMEZ en 23.80 metros aproximadamente y por el sur en 20 metros aproximadamente con la carretera Don Bosco” el inmueble consta de una puerta de ingreso en madera y metal, corrediza, a un espacio tipo parqueadero descubierto, dentro del inmueble hay tres construcciones independientes. Una con zona de ropas cubierta, un cuarto útil, un turco y un baño tipo social completo, con paredes revocadas y pintadas en regular estado de conservación y mantenimiento, un kiosko, en madera, soportado sobre columnas en zapatas individuales, con piso en tablas de madera rustica, techo en alfardas de madera y tablilla con cerramiento en ventanales de madera y vidrio por todos sus costados, por 3 de sus lados chambranas que dan a la parte trasera del lote. Una tercera construcción tipo vivienda principal cuenta con parqueadero externo, cubierto, soportado en estructura de polines de madera, en el interior de la vivienda, sala y comedor independientes, cuatro alcobas, un mezanine, cocina integral, con mesón en granito pulido con gabinetes alto y bajo, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, piso en cerámica, paredes revocadas, estucadas y pintadas, techo en alfardas de madera y tablilla, servicios públicos de energía y acueducto veredal, inmueble en bun estado. Registrada bajo matricula inmobiliaria 018-71402 del circulo registral de Marinilla Antioquia”***, funge como secuestre el señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, dirección calle 37 sur 41-30 envigado teléfono 332-92-06 y 301-205-2411. Será postura admisible la que cubra el 70 % del Avalúo del inmueble, el cual fue avaluado en la suma de (\$543'035.000.00) quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente a órdenes del JUZGADO EL 40% del Avalúo total. Líbrese los carteles a que haya lugar y efectúese las publicaciones de rigor al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, indicando que el suscrito funcionario, en asocio con su secretaria, recogerán los sobres, con los ofrecimientos de cada uno de los postores de 9:00 a.m., a 10:00 am.-Para efectos del art. 450 del Código General del Proceso el aviso se publicará por

una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate, en el diario El COLOMBIANO Y/O EL MUNDO de la ciudad de Medellín, por una sola vez

Marinilla (Ant) julio 21 de 2020


SANDRA MARIA PULGARIN MIRA
SECRETARIA